

**Inbursa Siefore Básica de Pensiones,
S.A. de C.V. (Antes Inbursa Siefore
Básica 5, S.A. de C.V.)**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2015 y
2014, e Informe de los auditores
independientes del 29 de marzo de 2016

Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
(Antes Inbursa Siefore Básica 5, S.A. de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados de situación financiera	3
Estados de resultado integral	4
Estados de cambios en el capital contable	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V. (Antes Inbursa Siefore Básica 5, S.A. de C.V.)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V. (antes Inbursa Siefore Básica 5, S.A. de C.V.) ("la Entidad") los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de Entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables aplicables a las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro emitidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), así como del control interno que la Administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

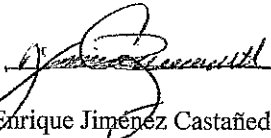
Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Inbursa Sifore Básica de Pensiones, S.A. de C.V., (antes Inbursa Sifore Básica 5, S.A. de C.V.), al 31 de diciembre de 2015 y 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables aplicables a las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro emitidos por la CONSAR.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited


C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Núm. 16912

29 de marzo de 2016

Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
(Antes Inbursa Siefore Básica 5, S.A. de C.V.)

Estados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(En miles de pesos, excepto precio por acción que se expresa en pesos)

Activo	2015	2014
Disponibles:		
Bancos moneda nacional	\$ 100	\$ 125
	<u>100</u>	<u>125</u>
Inversiones:		
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y udís	139,345	-
Plusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y udís	<u>2,607</u>	<u>-</u>
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	109,690	59,576
Plusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	<u>615</u>	<u>432</u>
Inversión en instrumentos de deuda por reporto	7,211	-
Plusvalía en instrumentos de deuda por reporto	<u>18</u>	<u>-</u>
Total de inversiones	259,486	60,008
Deudores diversos:		
Intereses devengados sobre valores	1,221	-
Reportos	(18)	-
Intereses devengados por instrumentos recibidos en reporto	<u>12</u>	<u>-</u>
Total de deudores diversos	<u>1,215</u>	<u>-</u>
Total del activo	\$ 260,801	\$ 60,133


Pasivo	2015	2014
Provisiones para gastos	\$ 29	\$ -
Total pasivo	<u>29</u>	<u>-</u>
Capital contable		
Capital social pagado	181,445	43,101
Prima en venta de acciones	(832,367)	(889,932)
Capital contribuido	<u>(650,922)</u>	<u>(846,831)</u>
Resultado de ejercicios anteriores	906,532	904,346
Resultado del ejercicio	<u>1,940</u>	<u>2,186</u>
Capital ganado	908,472	906,532
Plusvalías	<u>3,222</u>	<u>432</u>
Total del capital contable	260,772	60,133
Total del pasivo y capital contable	\$ 260,801	\$ 60,133

Cuentas de orden:

	2015	2014
Capital social autorizado	\$ 3,000,100	\$ 3,000,100
Acciones emitidas (unidades)	<u>3,000,027,060</u>	<u>3,000,027,060</u>
Valores entregados en custodia	\$ 252,527	\$ 60,008
Valores entregados en custodia por reporto	\$ 7,223	\$ -
Acciones en circulación posición propia (unidades)	<u>11,672,102</u>	<u>11,672,099</u>
Acciones de siefores posición de terceros (unidades)	<u>1</u>	<u>1</u>
Acciones de siefores posición de trabajadores (unidades)	<u>37,464,898</u>	<u>-</u>
La sociedad valuadora de esta sociedad de inversión determinó:		
Una plusvalía de:	\$ 3,222	\$ 432
Un valor de activos netos de:	\$ 260,772	\$ 60,133
El precio en pesos de la acción de:	\$ 5.307049	\$ 5.151916

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

“Los presentes estados de situación financiera han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, así como por el comisario”.


José Ignacio Jiménez Santos
Director General


Mario Ordóñez Rodríguez
Contador General de Siefore


C.P.C. Guillermo Roa Luvianos
Comisario

Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
(Antes Inbursa Siefore Básica 5, S.A. de C.V.)

Estado de resultado integral


Por los años que terminaron el 31 de diciembre 2015 y 2014

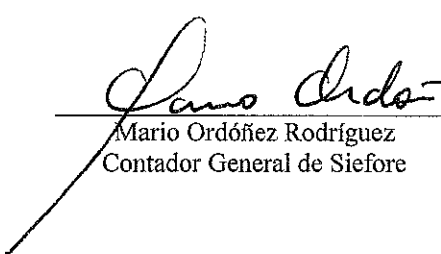
(En miles de pesos)

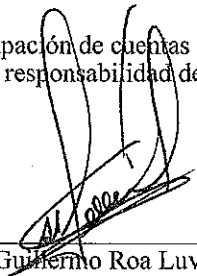
	2015	2014
Ingresos:		
Ingresos por la venta de valores	\$ 182,197	\$ 176,813
Intereses, dividendos, premios y derechos	<u>328</u>	<u>-</u>
Ingresos totales	<u>182,525</u>	<u>176,813</u>
Egresos:		
Costo de ventas de valores	180,404	174,627
Comisiones sobre saldos	152	-
Intereses sobre inversiones en valores a entregar	<u>29</u>	<u>-</u>
Egresos totales	<u>180,585</u>	<u>174,627</u>
Utilidad de operación	<u>1,940</u>	<u>2,186</u>
Otros resultados integrales:		
Plus (minusvalías) en valuación de inversiones	<u>2,790</u>	<u>(238)</u>
Utilidad integral del ejercicio	<u>\$ 4,730</u>	<u>\$ 1,948</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

“Los presentes estados de resultado integral ha sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, así como por el comisario”.


 José Ignacio Jiménez Santos
 Director General


 Mario Ordóñez Rodríguez
 Contador General de Siefore


 C.P.C. Guillermo Roa Luvianos
 Comisario

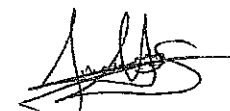
Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
(Antes Inbursa Siefore Básica 5, S.A. de C.V.)

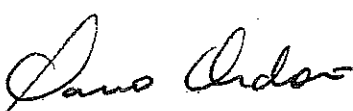
Estados de cambios en el capital contable


Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (En miles de pesos)

	Capital social pagado				Capital ganado			Plusvalías	Total del capital contable
	Fijo sin	Reserva especial		Total de capital	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio		
	Derecho a retiro	Afore	Trabajadores						
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ 100	\$ 43,001	\$ -	\$ 43,101	\$ (889,932)	\$ 901,543	\$ 2,803	\$ 670	\$ 58,185
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	2,803	(2,803)	-	-
Cambio en la plusvalía de la cartera de valores	-	-	-	-	-	-	-	(238)	(238)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	2,186	-	2,186
Saldos al 31 de diciembre de 2014	100	43,001	-	43,101	(889,932)	904,346	2,186	432	60,133
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	2,186	(2,186)	-	-
Incremento neto del capital variable por aportaciones y retiros de trabajadores en 2015	-	-	12,237	12,237	2,617	-	-	-	14,854
Cambio en la plusvalía de la cartera de valores	-	-	-	-	-	-	-	2,790	2,790
Traspaso de fondos de afiliados de otras Siefores	-	-	126,107	126,107	54,948	-	-	-	181,055
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	1,940	-	1,940
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$ 100	\$ 43,001	\$ 138,344	\$ 181,445	\$ (832,367)	\$ 906,532	\$ 1,940	\$ 3,222	\$ 260,772

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.


 José Ignacio Jiménez Santos
 Director General


 Mario Ordóñez Rodríguez
 Contador General de Siefore


 C.P.C. Guillermo Roa Luvianos
 Comisario

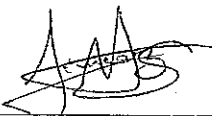
Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
(Antes Inbursa Siefore Básica 5, S.A. de C.V.)

Estados de flujos de efectivo

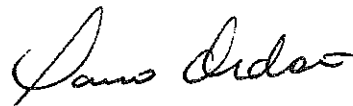
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (En miles de pesos)

	2015	2014
Actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	\$ 1,940	\$ 2,186
Partidas en resultados que no afectaron efectivo:		
Intereses devengados de instrumentos recibidos en reporte	(12)	-
Plusvalía en instrumentos de deuda por reporte	(18)	-
	<u>1,910</u>	<u>2,186</u>
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Inversiones	(196,670)	(2,186)
Intereses cobrados sobre valores	(1,221)	-
Reportos e intereses por reporte	18	-
Provisiones para gastos	29	-
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(195,934)</u>	<u>-</u>
Actividades de financiamiento:		
Movimiento neto del capital variable de los trabajadores	12,237	-
Traspaso de fondos de afiliados de otras Siefores	126,107	-
Prima en venta de acciones	57,565	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>195,909</u>	<u>-</u>
Disminución del disponible	(25)	-
Disponible al inicio del período	<u>125</u>	<u>125</u>
Disponible al final del período	<u>\$ 100</u>	<u>\$ 125</u>

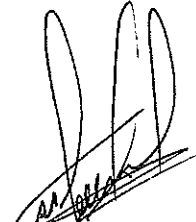
Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



 José Ignacio Jiménez Santos
 Director General



 Mario Ordóñez Rodríguez
 Contador General de Siefore



 C.P.C. Guillermo Roa Luvianos
 Comisario

Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
(Antes Inbursa Siefore Básica 5, S.A. de C.V.)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(En miles de pesos)

1. Actividad y entorno regulatorio de operación

Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V. (la Entidad), antes Inbursa Siefore Básica 5, S.A. de C.V., es una Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro, que opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (“LSAR”) y las normas dictadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (en adelante la “CONSAR”).

El régimen de inversión al que están sujetas las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (Siefores), requiere que los recursos de los trabajadores se inviertan en cinco Siefores básicas, (Básica 1, Básica 2, Básica 3, Básica 4 y Básica de Pensiones dependiendo de su edad. Por disposición de la CONSAR, a partir del 11 de diciembre, el esquema de la Entidad inicio su operación, de acuerdo a la transferencia de recursos de la Siefore 1 y 2.

El objeto de la Entidad es invertir los recursos de los trabajadores que tengan 60 años o más que no tengan derecho al esquema de pensiones establecido en la Ley del Seguro Social o al régimen de pensiones previsto en la Ley del ISSSTE. Que no se encuentren en una administradora prestadora de servicios en términos de la Ley y que no tengan el periodo de cotización requerido para tener derecho a una pensión o no se encuentren dentro del periodo de conservación de derechos.

Los bonos de pensión redimidos de los Trabajadores que tengan 63 años o más y que tengan derecho a una pensión y a solicitud de los Trabajadores las subcuentas del Seguro de Retiro y de Ahorro para el retiro, que tengan 60 años o más y que tengan derecho a una pensión de Cesantía en edad avanzada o vejez, de conformidad con los ordenamientos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (“LSAR”) y las normas dictadas por la CONSAR.

A partir del 11 de diciembre de 2015, la Entidad realiza actividades propias de su objeto social.

Hechos significativos 2015-

Mediante Oficio D00/400/0371/2015, la CONSAR comunicó, los lineamientos para la operación de la Entidad mediante los cuales se indicaran los plazos para su entrada en vigor.

Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 17 de agosto de 2015; se dieron a conocer Modificaciones a la Circular 19-8; la cual tiene por objeto establecer el procedimiento y requisitos a los que deberán sujetarse las Afores, Siefores, Entidades Receptoras y Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y, en cuanto a la información que deberán proporcionar a la CONSAR, para que ésta cuente con los elementos necesarios para supervisar su adecuado funcionamiento.

Mediante Oficio D00/200/018/2015, la CONSAR comunicó, el alcance a los lineamientos para la operación de la Entidad.

Mediante publicación en el DOF del 24 de septiembre del 2015, se realizó un cambio en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

El 25 de septiembre de 2015, se publicaron modificaciones a las disposiciones al régimen de inversión de Siefore Básica de Pensiones, respecto a los recursos de los Trabajadores que dicha Siefore podrá invertir.

Mediante Oficio D00/400/1049/2015, la CONSAR comunicó, los lineamientos para la transferencia de recursos por la edad de los trabajadores y operación de la Entidad.

Mediante Oficio D00/400/1183/2015, la CONSAR comunicó, el alcance a los lineamientos para la transferencia de recursos por la edad de los trabajadores y operación de la Entidad.

Mediante Oficio D00/300/1272/2015, la CONSAR comunicó las precisiones para el proceso de transferencia de activos objeto de inversión libre de pago (el "Corte por Cumpleaños") de acuerdo a los artículos 251 a 254 y artículo cuarto de los transitorios de las "Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de ahorro de Ahorro para el Retiro". Con base en lo anterior, la Administración de la Entidad, realizó la transferencia de activos objeto de inversión libre de pago el día 11 de diciembre 2015.

Se abroga la circular 12-11 y se publica en el DOF, el 5 de junio de 2015 las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

Los principales cambios de las nuevas disposiciones se mencionan a continuación:

- Se crea la figura de Contador General de Siefore que entre otras funciones es el responsable de la información contable de la sociedad de inversión.
- Se hace una descripción más específica de lo que debe contener el sistema de contabilidad.
- En los casos en que las sociedades de inversión, incurran en errores u omisiones que impliquen ajustes contables retroactivos, estas podrán dejar de realizarlos siempre y cuando sean inferiores o iguales a los máximos que establezcan el consejo referente a la variación porcentual en precios de las acciones o importes a resarcir a los trabajadores en términos absolutos.
- Se reduce el plazo para la entrega de los estados financieros dictaminados a 90 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.
- Se hace obligatorio difundir estados financieros a través de página electrónica oficial de la Administradora.
- En caso de cambios en la sociedad de auditoría externa se solicita coordinar un proceso de selección de la misma, de acuerdo a las disposiciones publicadas, este proceso deberá estar coordinado por el Contador General de las Siefores, el cual tendrá que estar a disposición de la Comisión.
- Se modifica catálogo de cuentas contables y guía contable.
- Se modifica la presentación del estado de situación financiera y se elimina el estado de resultados, para dar origen al estado de resultados integral.

Mediante publicación en el DOF del 24 de septiembre de 2015, se realiza un cambio en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que se sujetarán las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

- b. **Resultado integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad (pérdida) neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de utilidad (pérdida) integral están representadas por las (Minus) plusvalías en valuación de inversiones. Al momento de realizarse los activos y pasivos que originaron los otros resultados integrales, estos últimos se reconocen en el estado de resultados.
- c. **Presentación de los estados financieros.**- La CONSAR establece una presentación específica de los estados financieros para las Siefores. La presentación de los estados financieros cambio a partir del 26 de junio de 2015, por lo que, los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014 han sido reclasificados para conformar su presentación con la utilizada en 2015.

3. Proceso de administración de las aportaciones

Afore Inbursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa (“Afore Inbursa”), asigna a cada uno de los trabajadores, el número de acciones representativas del capital social variable de la Entidad que, valuadas a su valor contable, equivalen al monto total de la aportación. Por lo tanto, los trabajadores afiliados son accionistas de la Entidad y participan de los resultados generados por el portafolio de inversión administrado. La diferencia entre el valor nominal de las acciones asignadas y su valor contable se registra como una prima en venta de acciones.

Cuando los trabajadores retiran sus aportaciones, la Entidad recompra sus acciones y las convierte en acciones en tesorería.

4. Resumen de las principales pronunciamientos contables

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la CONSAR para sociedades de inversiones especializadas en fondos para el retiro y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Entidad efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Entidad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las principales políticas contables seguidas por la Entidad son las siguientes:

- a. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - A partir de su constitución, la Entidad opera en un entorno no inflacionario, por lo tanto no ha reconocido los efectos de la inflación. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es 12.08% y 11.80%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron 2.13% y 4.08%, respectivamente
- b. **Inversiones en instrumentos de tasa nominal denominadas en pesos mexicanos** - De conformidad con las disposiciones establecidas por la CONSAR, las inversiones se valúan a su valor razonable, el cual es determinado por el proveedor de precios autorizado por la CONSAR y contratado por Afore Inbursa (“el proveedor de precios”), la plusvalía o minusvalía obtenida al comparar el valor razonable con el costo promedio de adquisición, se registra en el capital contable y se aplican en el estado de resultados del período en que se realizan.

Las operaciones de compra-venta de valores son registradas en la fecha de su contratación, independientemente de la fecha de liquidación.

En el caso de que los precios actualizados para realizar la valuación no sean proporcionados por el proveedor de precios contratado, la Entidad deberá avisar de este hecho a la CONSAR el día hábil posterior al día de la valuación.

En el caso de que los precios actualizados para realizar la valuación no sean proporcionados por el proveedor de precios contratado, la Entidad deberá avisar de este hecho a la CONSAR a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior al día de la valuación, de acuerdo a lo mencionado en el Capítulo II, artículo 92 de las Disposiciones de carácter general en materia financiera.

Afore Inbursa valúa los activos de la Entidad cuyo precio para valuación no haya sido proporcionado por el proveedor de precios, en los términos que establece las Disposiciones de carácter general en materia financiera en su Capítulo II Sección I.

A continuación enlistamos los aspectos más sobresalientes que aplica a esta Entidad:

- Utilizando los últimos precios actualizados para valuación conocidos, mismos que se actualizarán de acuerdo con el plazo del día de valuación. En caso de activos objeto de inversión que, por ser de nueva emisión no hayan sido incluidos en los últimos precios actualizados para valuación, deberán valuarse tomando como base el costo de adquisición. En el caso de activos objeto de inversión denominados en Unidades de Inversión o su equivalente, o en divisas, se actualizarán con el valor de la Unidad de Inversión o su equivalente, o con el tipo de cambio Fix o con el tipo de cambio cruzado de valuación vigentes para el día de valuación, respectivamente.
- Para los títulos que pagan intereses, se tomará el precio sin considerar intereses de los últimos precios actualizados para valuación conocidos y se calcularán los intereses devengados por los días transcurridos hasta el día de valuación.

En el caso de instrumentos denominados en divisas, Unidades de Inversión o su equivalente, así como valores extranjeros de renta variable denominados en divisas, tanto el precio como los intereses se actualizarán con el valor de la Unidad de Inversión o su equivalente o con el tipo de cambio Fix o con el tipo de cambio cruzado de valuación, vigentes para el día de valuación, según sea el caso.

- Para los valores extranjeros de renta variable, se tomarán los últimos precios actualizados para valuación conocidos.
- En caso de valores extranjeros de deuda que, por ser de nueva emisión no hayan sido incluidos en los últimos precios actualizados para valuación, deberán valuarse tomando como base el costo de adquisición. En el caso de valores extranjeros de deuda denominados en Unidades de Inversión o su equivalente, o en divisas, se actualizarán con el valor de la Unidad de Inversión o su equivalente, o con el tipo de cambio Fix o con el tipo de cambio cruzado de valuación, vigentes para el día de valuación, respectivamente, y
- Las Administradoras, en caso de que contraten una sociedad valuadora para el cálculo del valor razonable de las operaciones de reporto y ésta no proporcione el valor correspondiente, deberán realizar el cálculo del valor razonable de dichas operaciones utilizando los precios actualizados para valuación y se actualizará el premio devengado de acuerdo con el plazo del día de valuación. Asimismo, las Administradoras deberán valorar las garantías de las operaciones de reporto en los términos del artículo 81 de las disposiciones generales o, en caso de que el proveedor de precios no proporcione los precios actualizados para valuación de un instrumento, deberán valorar las garantías de las operaciones de reporto en términos de las fracciones I y II del artículo 93 de las disposiciones generales.

En caso de que no cuenten con los precios actualizados para valuación para el cálculo del valor razonable de las operaciones de reporto, las Administradoras deberán utilizar los últimos precios actualizados para valuación conocidos.

El valor razonable del reporto será igual al valor presente de la suma del valor del efectivo más el premio del reporto. El valor presente, a su vez, se calculará usando la tasa de descuento de los precios actualizados para valuación o, en su caso, la tasa de descuento de los últimos precios actualizados para valuación, correspondiente al plazo a vencimiento del reporto y de conformidad con la calidad crediticia de la contraparte.

- Las Administradoras, en caso de que el Proveedor de Precios o el Custodio, según corresponda, no proporcionen los Factores de Riesgo para calcular el Valor en Riesgo, el Diferencial del Valor en Riesgo Condicional o las medidas de riesgo definidas por la Comisión o las que regulatoriamente deban ser propuestas por el Comité de Riesgos Financieros y aprobadas por el Órgano de Gobierno de las Sociedades de Inversión, de uno o varios Activos Objeto de Inversión de las Sociedades de Inversión, deberán utilizar los Factores de Riesgo del día anterior a aquél en que el Proveedor de Precios o el Custodio no proporcione dichos factores, que correspondan al Activo Objeto de Inversión cuyo Factor de Riesgo no fue proporcionado. En este último caso si los Factores de Riesgo no estuvieran disponibles para algún Activo Objeto de Inversión, la Administradora deberá usar aquéllos Factores de Riesgo que autorice para estos efectos el Comité de Riesgos Financieros, debiendo quedar documentadas y formalizadas las metodologías empleadas. La Administradora deberá informar a esta Comisión sobre dichos procedimientos a más tardar 10 días hábiles posteriores a su aprobación.
- c. ***Inversiones en instrumentos de deuda por reporto*** - En las inversiones en instrumentos de deuda por reporto (Reportos) celebradas por la Entidad, se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos para mercado de dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraparte el cobro de un premio.

Para la valuación de los Reportos, se obtienen los últimos precios actualizados para valuación conocidos y se actualiza el premio devengado de acuerdo con el plazo del día de valuación. En caso de no contar con los precios actualizados para valuación para el cálculo del valor razonable de las operaciones de reporto, se utilizan los últimos precios actualizados para valuación conocidos. El valor razonable del reporto será igual al valor presente de la suma del valor del efectivo más el premio del reporto. El valor presente, a su vez, se calculará usando la tasa de descuento de los precios actualizados para valuación o, en su caso, la tasa de descuento de los últimos precios actualizados para valuación, correspondiente al plazo a vencimiento del Reporto.
- d. ***Provisiones*** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- e. ***Recompra de acciones*** - Con base en las disposiciones de la CONSAR, de la Entidad procede a la reducción de su capital social en la fecha de adquisición de sus acciones recompradas al Trabajador afiliado, convirtiéndolas en acciones de tesorería.
- f. ***Precio de las acciones propias*** - El precio de las acciones de la Entidad, es determinado en forma diaria, disminuyendo del activo total, el pasivo total y dividiendo el resultado obtenido entre el número de acciones en circulación. El precio de las acciones de la Entidad, también es determinado de forma paralela por una sociedad valuadora independiente (Valuadora GAF, S.A. de C.V.) con base en la información financiera diaria.
- g. ***Prima en venta de acciones*** - La diferencia entre el valor nominal de las acciones representativas del capital social variable de la Entidad y su valor contable en el momento de colocación o recompra, se registra en el capital contable en el rubro de "Prima en venta de acciones".
- h. ***Registro de operaciones*** - La Entidad, reconoce sus operaciones de compra-venta de valores en la fecha de contratación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar de 24 y hasta 192 horas se reconocen en el rubro de "Deudores Diversos" y "Acreedores", respectivamente.
- i. ***Ingresos*** - La Entidad reconoce sus ingresos como sigue:
 - ***Venta de valores*** - La utilidad o pérdida en venta de valores se reconoce cuando las ventas se efectúan, determinándose el costo de ventas por el método de costos promedio ponderado.
 - ***Intereses*** - Los intereses generados por las inversiones en valores se registran en el estado de resultado integral conforme se devengan. El cálculo de intereses al cierre del ejercicio incluye los intereses devengados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.

- j. **Gastos por comisiones** - Afore Inbursa cobra comisiones por la administración de los fondos de ahorro para el retiro. La comisión se determina aplicando un porcentaje sobre los saldos diarios administrados y se deduce de las cuentas individuales, reconociéndose diariamente como un gasto y se liquida el día hábil siguiente. En caso de que existan días inhábiles posteriores a la fecha de reporte, se reconoce la comisión correspondiente a esos días inhábiles.

La comisión se registra dentro del estado de resultado integral en el rubro de "Comisiones sobre saldos" y el pasivo dentro de "Provisiones para gastos".

- k. **Valores entregados en custodia** - Las inversiones en instrumentos financieros (excepto las aportaciones para instrumentos financieros derivados) son registradas y controladas en cuentas de orden, las cuales para efectos de presentación en los estados financieros son valuadas de acuerdo con las disposiciones señaladas en el inciso c) anterior y se encuentran depositadas para su custodia en la Sociedad de Depósito Indeval (S.D. Indeval, S.A. de C.V.).
- l. **Valor de la acción** - El valor de la acción de la Entidad se determina dividiendo el monto total del capital contable, que incluye las utilidades o pérdidas no realizadas derivadas de la valuación a mercado de las inversiones, entre el monto total de acciones en circulación.

5. Comité de inversión

El Comité de inversión tiene por objeto determinar la política y estrategia de inversión, dentro de los límites propuestos por el Comité de Riesgo Financiero que haya sido aprobado por el Órgano de Gobierno de la Entidad de que se trate. Dicha política abarca los activos objetos de inversión. De acuerdo con las Disposiciones de carácter general en materia financiera emitidas por la CONSAR Título III Capítulo I, tratando siempre de mantener una óptima relación de riesgo-rendimiento.

6. Régimen de inversión

De conformidad con las "Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro" emitidas por la CONSAR, debe mantener los recursos que administra, invertidos en depósitos de dinero a la vista denominados en moneda nacional, instrumentos de deuda, en operaciones de Reporto con contrapartes sobre los instrumentos cuyo plazo por vencer sea igual o menor a un año, así como los límites de inversión establecidos en dichas disposiciones.

• Diversificación de la cartera

Debe observar los siguientes criterios de diversificación:

1. Mantener un límite máximo de valor en riesgo (VaR) de 2.10% del activo administrado, no aplicando para la Entidad el diferencial del valor en riesgo condicional (diferencia en el valor en riesgo condicional de la cartera y el valor en riesgo condicional de esa misma cartera excluyendo las posiciones en derivados).
2. La inversión en instrumentos de deuda y valores extranjeros de deuda emitidos, avalados o aceptados por un mismo emisor, puede ser de hasta el 5% del activo total, dependiendo de las calificaciones de los instrumentos financieros establecidas en las disposiciones vigentes, según corresponda con la nacionalidad del emisor y la divisa en que se denomine.
3. Puede invertir hasta el 15% del activo total en activos objeto de inversión emitidos, avalados o aceptados por sociedades relacionadas entre sí.
4. La inversión en instrumentos de deuda, valores extranjeros de deuda, instrumentos bursatilizados, estructuras vinculadas a subyacentes y, en su caso, de instrumentos estructurados, pertenecientes a una misma emisión, podrá ser hasta del 35% del total del valor de la emisión respectiva, en conjunto con lo que tengan invertido las demás Siefores que administra Afore Inbursa.

5. La inversión en activos objeto de inversión, denominados en divisas, podrá sumar hasta el 30% del activo total. Dentro de este límite deberá computarse el valor de mercado de los contratos abiertos con derivados cuyo subyacente sean divisas, así como el valor a mercado de los reportos y préstamo de valores denominados en divisas.
 6. Demás inversiones permitidas por la CONSAR en sus "Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro" y aprobadas por el Comité de Riesgos.
7. **Inversiones en valores**

Al 31 de diciembre, la cartera de valores se integra como sigue:

Inversión	Títulos	2015	
		Costo promedio	Valor de mercado
Inversión en instrumentos de deuda nal. tasa real pesos y udis:			
Gubernamentales	1,415,000	\$ 139,345	\$ 141,952
Plusvalía		2,607	
		<u>\$ 141,952</u>	<u>\$ 141,952</u>
Inversión en instrumentos de deuda nal. tasa nominal pesos:			
Gubernamentales	11,052,143	\$ 109,690	\$ 110,305
Plusvalía		615	-
		<u>\$ 110,305</u>	<u>\$ 110,305</u>
Inversión en instrumentos de deuda por reporto:			
Gubernamentales	72,768	\$ 7,211	\$ 7,229
Plusvalía		18	-
		<u>7,229</u>	<u>7,229</u>
Total cartera de inversiones		<u>\$ 259,486</u>	<u>\$ 259,486</u>
Inversión	Títulos	2014	
		Costo promedio	Valor de mercado
Inversión en instrumentos de deuda nal. tasa nominal pesos:			
Gubernamentales	6,016,118	\$ 59,576	\$ 60,008
Plusvalía		432	-
Total cartera de inversiones		<u>\$ 60,008</u>	<u>\$ 60,008</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se otorgó calificación por alguna sociedad calificadora.

La Estrategia de Inversión detrás de las Siefores, en general busca integrar una cartera de valores compuesta por distintos tipos de activos autorizados, buscando siempre una buena relación riesgo-rendimiento, así como combinar la mayor diversificación posible con bajos costos y con un alto grado de transparencia. Estos principios deben estar presentes siempre en la forma de implementar las decisiones de inversión. La Estrategia de Inversión siempre deberá apegarse al Prospecto de Información de la Sociedad de Inversión autorizado por CONSAR.

Las carteras de las Sociedades de Inversión están conformadas por Instrumentos de Deuda Gubernamental, Acciones Individuales del mercado de capitales.

Las Sociedades de Inversión administradas por Afore Inbursa cuentan con un portafolio de referencia que, entre otras cosas, realiza el cálculo riesgo-rendimiento del grupo de activos que conforman la cartera de cada Sociedad de Inversión, este cálculo se genera con base en metodologías de Tracking error y Riesgo-Rendimiento, con lo cual podemos conocer el impacto de las operaciones llevadas a cabo sobre la situación financiera y el rendimiento de cada Sociedad de Inversión.

8. Servicios administrativos

La Entidad no cuenta con empleados ni instalaciones propias, por lo que su administración es manejada por Afore Inbursa, quien no recibe pago alguno por este concepto por parte de la Entidad.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la CONSAR o contemplados en el prospecto de información, serán imputables a Afore Inbursa, con el propósito de proteger los intereses de los Trabajadores afiliados al no afectar el patrimonio de la Entidad.

La Entidad pago a partir del 11 de diciembre 2015 comisiones sobre saldos a Afore Inbursa, aplicando el 1.08% anual al activo neto y sólo podrá efectuarse cuando las aportaciones de los trabajadores se encuentren efectivamente invertidas diariamente.

Durante 2014, la Entidad no pago comisiones sobre saldos a Afore Inbursa, por ser capital de la misma Compañía.

9. Prospecto de información

El 24 de febrero de 2016, la CONSAR autorizó mediante Oficio Núm. D00/300/0152/2016 el prospecto de información al público inversionista de la Entidad en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto es un instrumento de autorregulación para la Entidad.

10. Capital contable

a. *Capital social autorizado*

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital social autorizado asciende a \$3,000,100, el cual está representado por 3,000,027,060 acciones, con valor nominal de \$3.692640 (pesos), cada una.

- **Fijo sin derecho a retiro**

Corresponde al capital mínimo con el que opera la Entidad, el cual está íntegramente suscrito y pagado, representado por acciones Clase I Serie "A". El capital mínimo fijo pagado en ningún caso podrá ser inferior a \$100.

- **Variable de la reserva especial**

Está representado por acciones Clase II Serie "A" con derecho a voto, suscritas por Afore Inbursa. Se reconocen en este rubro, las aportaciones que realiza Afore Inbursa con sus recursos, con el propósito de cumplir con las disposiciones en vigor, respecto a la constitución de la reserva especial.

- **Variable de los trabajadores**

Está representado por acciones Clase II serie "B", las cuales tienen voto limitado, y únicamente pueden ser suscritas y pagadas con los recursos aportados por trabajadores afiliados a Afore Inbursa.

b. **Integración del capital social**

Al 31 de diciembre, las acciones en circulación que representan el capital social, se integran como sigue:

	2015	2014
Número de acciones en circulación:		
Capital social fijo sin derecho a retiro	27,060	27,060
Capital social variable de la reserva especial de Afore	11,645,043	11,645,040
Capital social variable de los trabajadores	<u>37,464,898</u>	<u>-</u>
Total acciones	49,137,001	11,672,100
Precio por acción (pesos)	<u>\$ 5.307049</u>	<u>\$ 5.151916</u>
Total capital contable	<u>\$ 260,772</u>	<u>\$ 60,133</u>

c. **Traspaso por lineamientos de operación de la Entidad.**

Afore Inbursa realizó la transferencia de recursos a la Entidad provenientes de Siefore Básica1 y Siefore Básica2 autorizada el 11 de diciembre de 2015, de acuerdo con la edad de los trabajadores.

De acuerdo a los lineamientos del Oficio D00/400/0371/2015 sobre la operación de la sociedad de Inversión Básica de Pensiones y el Oficio D00/200/018/2015 sobre el Alcance a los lineamientos para la operación de la sociedad de inversión Básica de Pensiones, el 11 de Diciembre de 2015 esta Entidad recibió la transferencia de Activos objetos de inversión para su operación, que represento una transferencia de activos objetos de inversión cumpliendo con el Régimen de Inversión que se estableció para dicha sociedad como se muestra a continuación:

	2015	
	Traspaso de acciones	Traspaso de valores
Entrada:		
Siefore Básica 1	29,728,673	\$ 157,610
Siefore Básica 2	<u>4,422,125</u>	<u>23,445</u>
Total	<u>34,150,798</u>	<u>\$ 181,055</u>

Este traspaso consistió en: i) aumento de acciones en circulación de la Entidad propiedad de los afiliados y ii) la recepción de inversiones en valores en la Entidad.

d. **Restricciones al capital**

Únicamente podrán participar en el capital social fijo de la Entidad, Afore Inbursa y los socios de dicha Administradora. En ningún caso la participación accionaria de Afore Inbursa podrá ser menor al 99% del capital social fijo. En el capital social variable, únicamente podrán participar los trabajadores personas físicas, cuyas cuentas individuales sean administradas por Afore Inbursa y tendrán derecho a voto solamente en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas.

Las acciones representativas del capital social mínimo fijo, solo podrán transmitirse previa autorización de la CONSAR.

11. **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR"), las Siefores no son contribuyentes del impuesto sobre la renta.

Asimismo, la Ley del “LISR” contempla que las instituciones que componen el sistema financiero que efectúen pagos por intereses por el portafolio de inversión, no efectuarán retención alguna, cuando éstos se paguen a las Siefos.

12. Administración de riesgos (información no auditada)

Las disposiciones emitidas por la CONSAR indican los lineamientos y reglas prudenciales para llevar a cabo la identificación, medición, y control de los riesgos a los que se encuentra expuesta de la Entidad. Las principales políticas establecidas por la administración se encuentran incorporadas en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Riesgo Financiero.

El Comité de Riesgos es el responsable de la administración integral de los riesgos y de reportar esta información al Consejo de Administración, apoyándose para tales efectos en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR).

El Contralor Normativo es responsable de establecer y dar seguimiento permanente de las medidas de control integradas al proceso de la operación diaria, así como de la observancia de los límites de exposición al riesgo.

La administración integral de riesgos es evaluada anualmente por un experto independiente, de conformidad con las disposiciones emitidas por la CONSAR.

A continuación se mencionan las metodologías empleadas para la administración de los diversos riesgos a los que se encuentra expuesta de la Entidad:

a. *Del riesgo de mercado –*

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas potenciales por los movimientos del mercado, particularmente relacionados a las tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios.

Para la medición del riesgo de mercado, de la Entidad tiene implementado el método de valor en riesgo (VaR), el cual se mide utilizando los métodos histórico y paramétrico, con el primero se mide el límite establecido para la cartera total, la contribución marginal para cada instrumento y el VaR individual de cada instrumento, con el segundo se mide los límites prudenciales de la exposición al riesgo por subportafolios en relación a los activos netos. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el VaR histórico reportado por de la Entidad es 0.0068% y 0.0077% respectivamente, y se encuentra dentro del límite establecido.

Adicionalmente se realizan pruebas de estrés utilizando cinco escenarios de sensibilidad sobre la cartera de inversiones con objeto de estimar las minusvalías que sufriría la cartera de inversión bajo esos escenarios.

b. *Del riesgo de crédito –*

Este riesgo se refiere a las pérdidas económicas en caso de que las emisiones de los valores y activos objetos de inversión que forman parte de las inversiones de la Entidad, no cumplan con sus obligaciones de pago de capital e intereses.

Se utiliza el modelo de Credit-Metrics, el cual se basa en el análisis de la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la posibilidad de que un título “migre” a una calificación inferior, o que incurra en un incumplimiento de sus compromisos.

Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad no tuvo exposición al riesgo de crédito.

c. ***Del riesgo de liquidez –***

Este riesgo se relaciona con las posibles pérdidas cuando, por falta de liquidez en los mercados, los precios de los valores que pudiera vender de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones, sean significativamente inferiores a los precios de valuación utilizados.

Este riesgo es administrado manteniendo en todo momento el nivel de liquidez que le permite enfrentar sin problemas sus obligaciones diarias y las correspondientes a horizontes de tiempo en el futuro, mediante la inversión en activos con amplio mercado secundario y el menor riesgo de crédito. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la exposición al riesgo de liquidez es de \$21,256 y \$ 2,980, respectivamente, que equivalen al 0.0081% y 0.0050% de los activos netos, respectivamente.

d. ***Riesgo de procesos operativos –***

Es administrado considerando la pérdida potencial por el incumplimiento de políticas y procedimientos, necesarios en la gestión de la administración de las cuentas individuales de los trabajadores y la inversión de sus recursos mediante el apego a normas internas y externas por parte de Afore Inbursa.

e. ***Riesgo legal –***

Es administrado midiendo la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y/o judiciales desfavorables, así como la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que lleve a cabo.

f. ***Riesgo tecnológico –***

Es administrado midiendo la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas en los sistemas físicos e informáticos, aplicaciones de cómputo, redes y cualquier otro canal de distribución necesarios para la ejecución de procesos operativos.

13. Hecho posterior

A partir del 1 de enero de 2016, la Entidad pagará comisiones sobre saldos a Afore Inbursa aplicando la tasa del 0.98% sobre el activo neto administrado de los trabajadores.

14. Nuevos pronunciamientos contables

a. **Emitidos por la CONSAR:**

Mediante publicación en el DOF, del 11 de agosto de 2015, se realizan cambios en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los sistemas de ahorro para el retiro al que se sujetarán las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las cuales entraran en vigor el 1 de enero de 2016.

I. Contando a partir de la entrada en vigor de las Disposiciones, deberán de sujetarse a lo siguiente:

- a) El artículo 33, fracciones II a V de las Disposiciones, relativos a que los Comités de Inversión definan, aprueben y den seguimiento a la Estrategia de Inversión en Instrumentos de Deuda, Valores Extranjeros de Deuda, Instrumentos Bursatilizados y los instrumentos referidos en el inciso d) de la disposición Segunda, fracción XLII de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión, con excepción de los valores gubernamentales, a los 7 meses siguientes de la entrada en vigor de las Disposiciones;

El artículo 70, en lo correspondiente a las certificaciones de los Funcionarios de las áreas que se indican a continuación, deberán sujetarse a lo siguiente:

- i. Para satisfacer las certificaciones generales en materia financiera aplicables a los Funcionarios encargados de actividades referentes a las Sociedades de Inversión, las áreas de confirmación, liquidación, asignación, registro contable y generación de estados financieros de las operaciones de inversión, así como de la contraloría normativa, en un plazo de 13 meses a partir de la entrada en vigor de las Disposiciones.

Los Funcionarios que a partir de la publicación de las Disposiciones ya cuenten con la certificación general en materia financiera, serán vigentes por el periodo originalmente previsto, misma que será reconocida sin necesidad de que se remita a la Comisión la información relativa a la certificación en términos de lo previsto en el Anexo J de las Disposiciones;

- ii. Para satisfacer las certificaciones para operaciones con Derivados aplicables a los Funcionarios encargados de actividades referentes a las Sociedades de Inversión, las áreas de inversiones, riesgos considerando a la UAIR, confirmación, liquidación, asignación, registro contable y generación de estados financieros de las operaciones de inversión, así como de la contraloría normativa, en un plazo de 7 meses a partir de la entrada en vigor de las Disposiciones;

Los Funcionarios que a partir de la publicación de las Disposiciones ya cuenten con la certificación para la operación con Derivados, tendrá una vigencia de 3 años contados a partir de la fecha de publicación de las Disposiciones, misma que será reconocida sin necesidad de que se remita a la Comisión la información relativa a la certificación en términos de lo previsto en el Anexo J de las Disposiciones, y

- iii. Para satisfacer las certificaciones para operaciones con los Instrumentos Estructurados a los que se refiere el inciso a) de la disposición Segunda, fracción XLII de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión, los Funcionarios del área de inversiones encargados de las inversiones referidas en este párrafo, un Funcionario de la UAIR y un Funcionario de la Contraloría Normativa, contarán con un plazo de 12 meses a partir de la fecha en la que la Comisión notifique quien será el evaluador independiente.

- b) El Anexo B, Capítulo II, fracción I, inciso j) de las Disposiciones, la Administradora deberá contar con el código de ética del administrador del instrumento para aquellos instrumentos que formen parte de la cartera de inversión de las Sociedades de Inversión a la entrada en vigor de las Disposiciones, a los 20 días hábiles siguientes de la entrada en vigor de las Disposiciones;
- c) El artículo 62 de las Disposiciones, para que la Administradora mantenga a disposición de la Comisión el manual que indique las políticas y los procedimientos que rigen su operación, a los 60 días hábiles siguientes de la entrada en vigor de las Disposiciones, y
- d) Las Administradoras podrán presentar a la Comisión adenda a los contratos vigentes firmados con Mandatarios, sujetándose a lo previsto en las Disposiciones a la entrada en vigor de las Disposiciones.

- II. Los artículos 2, fracción XLIX, 3, fracción XVII, 14, 53, 54, 55 y el Anexo L de las Disposiciones, relativos al Sistema Integral Automatizado las Administradoras deberán implementarlo completamente a más tardar el 1 de julio de 2016. Sin perjuicio, de que a partir de la publicación de las Disposiciones, las Administradoras cumplan con lo previsto en los artículos referidos, a través de sistemas informáticos con los que cuenten para acreditar el cumplimiento de lo previsto en las Disposiciones, así como a las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión.

Se abrogan las “Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2011, a partir del día primero de enero de 2016.

b. Emitidos por el CINIF:

Al 31 de diciembre de 2015, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Entidad:

- a. Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:
 - NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
 - NIF C-3, Cuentas por cobrar
 - NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
 - NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar¹⁸⁵
 - NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
 - NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar

Mejoras a las NIF 2016 - Se emitieron las siguientes mejoras con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016, que provocan cambios contables:

NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo* y NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo* – Se modifican para considerar a la moneda extranjera como efectivo y no como equivalentes de efectivo. Asimismo, se aclara que la valuación tanto inicial como posterior de equivalentes de efectivo debe ser a valor razonable.

Boletín C-2, *Instrumentos financieros y Documento de adecuaciones al Boletín C-2* –

- a) Se modifica la definición de instrumentos financieros disponibles para su venta, para aclarar que son los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en fechas anteriores a su vencimiento, con objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos inherentes a los mismos.
- b) Se precisan los criterios que deben tomarse en cuenta para que una entidad pueda clasificar un instrumento financiero como disponible para su venta, lo cual no es posible cuando i) se tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido, ii) la entidad está dispuesta a vender el instrumento financiero, iii) existe opción de venta o de rescate a su favor del instrumento y iv) el emisor del instrumento tiene derecho a liquidar el instrumento financiero a un monto significativamente menor que su costo amortizado.
- c) Se elimina el concepto de gastos de compra y se incorpora la definición de costos de transacción.
- d) Se permite la reversión de las pérdidas por deterioro relacionadas con instrumentos financieros conservados a vencimiento, en la utilidad o pérdida neta del periodo.

Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura* -

- a) Debe definirse el método a utilizar para medir la efectividad, la cual debe evaluarse al inicio de la cobertura, en los periodos siguientes y a la fecha de los estados financieros.
- b) Se aclara como designar una posición primaria.
- c) Se modifica el registro contable de los costos de transacción de un instrumento financiero derivado para reconocerse directamente en la utilidad o pérdida neta del periodo en el momento de la adquisición y no amortizarse durante su periodo de vigencia.
- d) Se hacen precisiones sobre el reconocimiento de instrumentos financieros derivados implícitos.

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar (IFP)* - Se hacen precisiones con respecto a: i) la definición de los costos de transacción ii) cuando debe recalcularse la amortización de los costos de transacción iii) la entidad debe demostrar, como soporte de su política contable, que cumple con las condiciones de designar un pasivo financiero a valor razonable a través de utilidad o pérdida neta. iv) revelar la ganancia o pérdida al dar de bajar un IFP y los valores razonables de pasivos importantes a tasa fija a largo plazo. Asimismo se incorpora un apéndice como apoyo en la determinación de la tasa efectiva de interés.

NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar* - Se incorporan cambios para precisar y aclarar varios conceptos por la emisión de nuevas NIF relativas al tema de instrumentos financieros y por la emisión final de la Norma Internacional de Información Financiera 9, *Instrumentos Financieros*. Entre los principales se encuentran: costos de transacción y su amortización, tasa de interés efectiva, deterioro crediticio, instrumentos en moneda extranjera, reclasificación entre instrumentos de deuda a valor razonable y de financiamiento por cobrar, valor del dinero en el tiempo y revelación de información cualitativa y cuantitativa.

Se emitieron las siguientes mejoras que no provocan cambios contables:

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos - La NIF B-13 menciona en un pie de página las revelaciones en los estados financieros de una entidad, cuando éstos no se preparan sobre la base del negocio en marcha, requeridas por la NIF A-7, Presentación y revelación. Dicho requerimiento fue incluido como parte del texto normativo en la sección de normas de revelación de la NIF B-13, y como parte del Boletín C-9 para revelar las contingencias que se generan al no estar una entidad operando sobre la base del negocio en marcha. Consecuentemente, se deroga la Circular 57, Revelación suficiente derivada de la Ley de Concursos Mercantiles.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras - Se ajustó la definición de Operación extranjera, para aclarar que no solo se debe entender como una entidad jurídica o una unidad generadora de efectivo cuyas operaciones están basadas o se llevan a cabo en un entorno económico o moneda distintos a los de la entidad informante, sino también aquellas que, respecto de la entidad informante (su controladora o tenedora), deben ser calificadas como operación extranjera por operar con una moneda distinta de la entidad informante, a pesar de operar en el mismo país.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Entidad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

15. Autorización de la emisión de los estados financieros

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión el 20 de enero de 2016, por el Consejo de Administración de la Entidad bajo la responsabilidad del Director General, José Ignacio Jiménez Santos y del Contador General de la Siefore, Mario Ordoñez Rodríguez, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la Asamblea ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"). Adicionalmente, estos estados financieros están sujetos a revisión por parte de la CONSAR, quien podrá ordenar que los estados financieros se difundan con las modificaciones pertinentes y en los plazos que al efecto establezca, de acuerdo con lo dispuesto en Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro ("LSAR").

* * * * *